



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMUNICADO N°003-2020-COMITÉ DE PREVENCIÓN

ACCESO RESTRINGIDO A PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE Y USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO POR EL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID 19

Debido a que continúa el Estado de Emergencia decretado por el gobierno, el ingreso a la Universidad Nacional Agraria La Molina permanecerá restringido; por lo tanto, ningún personal, salvo el que ya viene efectuando labores mínimas indispensables al interior del campus universitario o cuenta con la debida justificación visada por el jefe inmediato superior, y bajo responsabilidad se le permitirá el acceso.

De otro lado, se recuerda a los trabajadores que realizan actividades calificadas como indispensables en el campus universitario, que para el ingreso a la UNALM deberán de manera obligatoria y permanente portar la MASCARILLA O PROTECTOR RESPIRATORIO, y mantener un DISTANCIAMIENTO SOCIAL mínimo de un metro conforme lo establece la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA y la Guía Operativa de Gestión de Recursos Humanos – SERVIR.

Se deja constancia que quien se expone al peligro o expone a los demás facilitando la propagación del COVID-19 será sujeto a responsabilidad conforme al artículo 289° del Código Penal.

La Molina, 13 de mayo de 2020

COMITÉ ESPECIAL DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS